



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 67698

Mediante providencia calendada el (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MIGUEL MARTÍNEZ FLÓREZ** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN** y la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**. Con el *Radicado Único*: 110010205000202201115-00, se **RESOLVIÓ**:

“1.- Asumir el conocimiento de la acción referenciada. 2.- Vincular a la presente acción a **JAIME PUMAREJO HEINS** en calidad de **ALCALDE DE BARRANQUILLA**, al **JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, como también a los interesados y participantes dentro de la Convocatoria Territorial Norte, ofertada mediante Acuerdo No. 20181000006346 del 16 de octubre de 2018, por el medio más expedito y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso objeto de debate. 3.- Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4.- Correr traslado de las presentes diligencias a la parte accionada y vinculados para que, en el término de un (1) día, si lo consideran pertinente, rindan informe sobre los hechos materia de tutela y puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción. 5.- Requerir a las autoridades judiciales mencionadas para que aporten, en medio magnético o PDF, copia de las decisiones denunciadas y del trámite en cuestión. 6.- Negar la medida provisional solicitada, por cuanto no se cumple con los presupuestos del artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991. 7.- Notificar la presente decisión en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a los correos electrónicos de la parte accionante, de las autoridades accionadas y vinculados. Para ello, debe advertirse que las respuestas o intervenciones deberán incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido a notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **MARICELA ESTHER PÉREZ Y** a los interesados y participantes dentro de la Convocatoria Territorial Norte, ofertada mediante Acuerdo No. 20181000006346 del 16 de octubre de 2018, y en general a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/> de la Corte Suprema de Justicia el 18 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence el 18 de agosto de 2022 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Oscar Puerto

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.

PBX: (571) 562 20 00 Ext. 5615 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

Proyectó

Óscar Alberto Puerto Pinzón
Oficial Mayor